

¿Non temptaris? «Ars amatoria» I 389

En la edición del *Ars Amatoria* (I 387-90) establecida por F. W. Lenz ¹, podemos leer:

Hoc unum moneo, si quid modo creditur arti
Nec mea dicta rapax per mare uentus agit:
Aut nolim temptes aut perforce: tollitur index,
Cum semel in partem criminis ipsa uenit.

Sin embargo, la observación atenta de la anotación crítica al verso 389 nos descubre que *nolim temptes* es una conjetura del editor a quien, evidentemente, no satisfizo lección alguna de las ofrecidas por los manuscritos ²: *non temptasses ORYAB* y o; *numquam temptes R* en corrección de una segunda mano, y ç; *non hanc temptes N*, según Lenz, *non tentaris*, al decir de Ehwald, que sigue la colación establecida por Merkel; *non temptabis D* y, por último, el códice *Be non temptaris*. La razón de tal desagradado debamos, quizá, buscarla en la discordancia existente entre tales lecciones y lo que gramaticalmente se hubiera deseado como contrapartida al segundo miembro de la disyunción: *perforce*. En efecto, ya a Kenney ³ le parecería sospechoso este lugar, como lo apunta el hecho de que en su edición las palabras *aut non temptasses* aparecieran entre *cruces corruptelae*.

Pero lo cierto es que, dejando de lado la preceptiva gramatical ⁴, el uso de *non* en lugar de *ne* seguido de subjun-

1 *P. Ouidi Nasonis Ars Amatoria*, ed. F. W. Lenz (Paravia, Turin 1969).

2 Las lecturas de manuscrito que se citan corresponden a las ediciones de R. Ehwald (Teubner, Leipzig 1909) y de F. W. Lenz, aceptándose como hipótesis de trabajo.

3 *Ars Amatoria*, ed. E. J. Kenney (Oxford 1967).

4 Un ejemplo moderno de preceptiva sobre el subjuntivo que ignore este uso irregular, podría ser la monografía de S. A. Handford, *The latin Subjunctive* (Londres 1947).